

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

3280

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los in-

teresados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores parciales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Cañizar, Caspueñas, Corduente, El Casar, El Cubillo de Uceda, Horche, Loranca de Tajuña, Moratilla de los Meleros, Orea, Quer, Sacedón, Sigüenza, Valdeaveruelo, Yebes y Yebra. Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, Plaza del Jardinillo, número 1, de Guadalajara, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Guadalajara, 20 de agosto de 2014.– La Gerente Territorial, M.^a Belén Sáez Rumini.

3240

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las no-

tificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra la notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
9/2014	B-86075330	SERVICIOS Y CONTROL ENDI, S.L.	Ley 23/1992 Seguridad Privada RD 2364/1994, 9 dic

Guadalajara, 26 de agosto de 2014.— El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3241

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuen-

tran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
122/2014	52508040Y	SARA YUSTE COSO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 19 de agosto de 2014.— El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3242

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
513/2014	X7952066T	ADNANE LACHEHAB	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 19 de agosto de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3243

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuen-

tran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra la resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su ejecución por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
355/2014	X8619561N	CONSTANTIN SANDESC	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 20 de agosto de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3244

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
442/2014	Y1844839T	JEAN PAUL PEREZ TREJOS	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 19 de agosto de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3245

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Horche

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento, que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2014, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3 (concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito) que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342.609	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	64.000,00 €
155.609	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	76.000,00 €
150.619	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general	14.000,00 €
150.632	Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (edificios y otras construcciones)	20.000,00 €
TOTAL		174 .000,00 €

El importe del gasto anterior, se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 2013 para gastos con financiación afectada, y proveniente

de ingresos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con el siguiente desglose:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO DE 2013 (LIQUIDACIÓN DEFINITIVA)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.2	Remanente de tesorería del ejercicio 2013 para gastos con financiación afectada	174.000,00 €

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 28 de agosto de 2014.– El Alcalde.

3239

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Las Navas de Jadraque

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013

En la Intervención de esta corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo

2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto del ejercicio 2013 para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento. Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión:* Durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) *Oficina de presentación:* Secretaría Municipal.
- d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Las Navas de Jadraque a 27 de agosto de 2014.– El Alcalde, Rafael Villaseca Arellano.

3248

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tendilla

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Tendilla, en sesión ordinaria celebrada el día 28/08/2014, acordó la

aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del encierro por el campo en Tendilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tendilla a 28 de agosto de 2014.– El Alcalde, Jesús M.ª Muñoz Sánchez.

3247

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tendilla

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Tendilla, en sesión ordinaria celebrada el día 28/08/2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 financiados con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
164	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	9.000,00
			TOTAL GASTOS	9.000,00

Presupuesto de ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870		Remanente de tesorería	9.000,00
		TOTAL INGRESOS	9.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadala-

jara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tendilla a 28 de agosto de 2014.– El Alcalde, Jesús M.ª Muñoz Sánchez.

3249

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Tendilla**

SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO
CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE
TESORERÍA, MODIFICACIÓN 02/2014

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Tendilla, en sesión ordinaria celebrada el día 28/08/2014, acordó

la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920	227	Trabajos realizados por profesionales	4.144,80
TOTAL GASTOS			15.859,80

Presupuesto de ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870		Remanente de tesorería	4.144,80
TOTAL INGRESOS			13.144,80

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tendilla a 28 de agosto de 2014.– El Alcalde, Jesús M.ª Muñoz Sánchez.

3252

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Almonacid de Zorita****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía n.º 200/2014, de fecha 08/08/2014, se adjudicó el contrato de servicios de organización de los festejos taurinos y suministro de

las reses, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número de expediente: 4/2014.

Dirección de internet del perfil del contratante: www.almonaciddezorita.es.

2. Objeto del contrato:

Tipo: Mixto de servicios y suministro.

Descripción: Servicios de organización de los festejos taurinos y suministro de las reses.

CPV: 92300000.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 42.700,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 42.700,00 euros.

Importe total: 47.677,00 euros.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 08/08/2014.

Fecha de formalización del contrato: 12/08/2014.

Contratista: Écija Valladar, S.L.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 40.487,60 euros.

Importe total: 45.000,00 euros.

En Almonacid de Zorita a 26 de agosto de 2014.–
El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

3238

Entidad Local Menor de Valdepinillos**ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO
2014**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la asamblea vecinal de esta EATIM en sesión celebrada con fecha 13 de agosto de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

1. *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:* 15 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOP.
2. *Lugar de presentación:* Registro General.
3. *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

En Valdepinillos a 20 de agosto de 2014.– El Alcalde, Agustín Bris Gómez.

3345

EATIM Gualda**ANUNCIO CUENTA GENERAL 2013**

M.^a Ángeles Remón Fernández, Alcaldesa-Presidenta de la EATIM de Gualda (Guadalajara),

HAGO SABER:

Que se encuentra expuesta al público durante quince días la Cuenta general del presupuesto del año 2013, así como sus justificantes e informes emi-

tidos por la Comisión especial de cuentas, en cuyo plazo y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones por escrito (art. 212 RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En Gualda a 5 de septiembre de 2014.– La Alcaldesa, M.^a Angeles Remón Fernández.

3346

EATIM Gárgoles de Abajo**ANUNCIO CUENTA GENERAL 2013**

D. Domingo Picazo Asenjo, Alcalde-Presidente de la EATIM de Gárgoles de Abajo (Guadalajara),

HAGO SABER:

Que se encuentra expuesta al público durante quince días la Cuenta general del presupuesto del año 2013, así como sus justificantes e informe emitido por la Comisión especial de cuentas, en cuyo plazo y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones por escrito (art. 212 RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En Gárgoles de Abajo a 5 de septiembre de 2014.– El Alcalde, Domingo Picazo Asenjo.

3349

Mancomunidad de Aguas del Sorbe**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

La Asamblea general de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Guadalajara a 5 de septiembre de 2014.– El Presidente, Jaime Carnicero de la Cámara.